



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



ACUERDO DE CONCEJO N.º 095-2024-CM-MDH/C.

Haquira, 16 de agosto del 2024.

VISTOS:

En sesión Ordinaria N° 15-2024 de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Haquira, de fecha 16 de agosto del 2024; Oficio Múltiple N° 3884-2024-MTC/21.GIE, de fecha 15 de agosto del 2024, emitido por Ana Julia Bedoya Espinoza, Provias Descentralizado, Viceministerio de Transportes.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece: *"Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley. El Alcalde tiene solo voto dirimente en caso de empate"*.

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del concejo municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas, de conformidad al informe de la Gerencia Municipal y/o Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 26 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que es atribución del Concejo Municipal *"Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e internacional y Convenios Interinstitucionales"*;

Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaquira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaquira@munihaquira.gob.pe

Plaza de Armas S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



Que, el pleno del Concejo Municipal por **VOTACIÓN UNÁNIME**, decidió aprobar la suscripción de los Convenios durante los años 2023-2026 entre la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA y PROVÍAS DESCENTRALIZADO, con el objeto de establecer los términos y condiciones bajo los cuales PROVÍAS DESCENTRALIZADO realizara el monitoreo y seguimiento del cumplimiento de los fines y metas de los recursos transferidos a LA MUNICIPALIDAD, así como autorizar al Señor Alcalde Distrital, en representación de la Municipalidad Distrital de Haquira, a la suscripción del mismo;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR al alcalde Distrital, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción de los Convenios durante los años 2024-2026, entre la Municipalidad Distrital de Haquira y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los Convenios suscritos por el alcalde Distrital Ing. JUAN ADOLFO ARREDONDO LAYME, identificado con DNI N° 44279143, durante ejercicio fiscal 2024-2026 serán reportados de manera oportuna ante el Concejo Municipal.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Oficina de Planificación y Presupuesto, de acuerdo a sus competencias, la publicación del convenio y su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA
COTABAMBA - APURÍMAC
ING. JUAN ADOLFO ARREDONDO LAYME
ALCALDE

Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaquira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaquira@munihaquira.gob.pe

Plaza de Armas S/N